



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 20 DIC 2018

00560

Expediente N° 14.129/14

VISTO: la Resolución FI N° 162-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.129/14, por la que se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde 1 de abril de 2017 y por el término de un (1) año, al Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, para el usufructo de una Beca Interna Posdoctoral para Temas Estratégicos, que le fuera otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue extendida, desde el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, mediante Resolución FI N° 154-CD-2018, en virtud de haber sido renovada -a partir de la fecha citada en primer término- la designación interina del docente.

Que mediante Nota N° 2881/18, el Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ solicita que se lo autorice a reintegrarse a su cargo, a partir del 1 de diciembre de 2018, en razón de haberse producido el cambio de su lugar de trabajo en la beca posdoctoral que le otorgara el CONICET, cuyo plan de actividades finalizará en el INIQUI-UNSa-CONICET.

Que el docente adjunta certificado extendido por la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), del cual surge que el Becario Interno Posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ -quien desarrolló sus actividades desde el 1 de abril de 2017- a partir del 12 de noviembre de 2018, por cambio de lugar de trabajo, lo hará en el INIQUI, dependiente del CONICET y de la UNSa.

Que han tomado conocimiento el Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Profesor Adjunto de la Cátedra en la que se desempeña el Dr. GUTIÉRREZ, la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal, informando este último que el reintegro del docente se produjo, efectivamente el 1 de diciembre de 2018, y que tal circunstancia fue informada a la Dirección General de Personal, en el parte de novedades correspondiente a diciembre de 2018.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expediente N° 14.129/14

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIX Sesión Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2018)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Limitar, al 30 de noviembre de 2018, la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad y, consecuentemente, autorizar su reintegro a dichas funciones, a partir del 1 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Juan Pablo GUTIÉRREZ; a la Esp. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **00560** -CD - 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa